

Ley del Mercado de Valores. Nueva Ley D.O.F. 30-12-2005

Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM
Centro de Documentación e Información
Programa de Servicios de Bancos de Información

INTER tips ... 2006
en información económica
Victor Medina

Ley del Mercado de Valores. Nueva Ley D.O.F. 30-12-2005, 175 p.
La presente Ley entrará en vigor a partir del 28 de junio del 2006

El pasado 8 de diciembre del 2005, el Senado ratificó la nueva Ley del Mercado de Valores que unos días antes habían aprobado los diputados. Según planteó el secretario de Hacienda, Francisco Gil Díaz, la nueva ley tiene dos propósitos. El primero es abrir un campo para que las empresas medianas puedan colocar sus acciones en el mercado bursátil, es decir, en la bolsa de valores y conseguir así fuentes de financiamiento para hacerse de capital. El segundo consiste en consolidar el régimen de funcionamiento de las empresas públicas. Públicas, en este sentido, significa que están abiertas a la participación de cualquier inversionista, a diferencia, por ejemplo, de las empresas que se mantienen bajo el control familiar o personal y no en el sentido de las que son propiedad del Estado.

<http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/LMVal.pdf>